

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 001-SO-CM-GADM CB-2026

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes nueve de enero del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Dr.h. c. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria (e) General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señorita, señoras y señores Concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**, una vez dado lectura:

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se consta la presencia de la señorita, señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, pone en consideración el orden del día. El cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	APRUEBA	NO APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		
---	---------	---	--	--

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-001-SO-CM-2026.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EN FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO 2026.

TERCER PUNTO.- Resolución del Concejo Municipal de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 inciso final, Art. 26 y Disposición General Primera de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES - INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN BOLÍVAR, para la venta del inmueble ubicado en la zona urbana, de la de la Parroquia San Rafael, Cantón Bolívar, provincia del Carchi, con Clave Catastral Nro. 040255010102001000, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: EN 13.77m, 10.98m, 6.92m, 4.60m Y 6.24m CON CALLE SIMÓN BOLÍVAR, SUR: EN 9.82m, 7.29m, 19.41m Y 3.61m, CON PROPIEDAD DE AIDA JIMENEZ, ESTE: EN 7.00m Y 9.50m CON PROPIEDAD DE BENAVIDES FLORA ALBA, OESTE: EN 8.50m CON PROPIEDAD DE AIDA JIMENEZ, con un área de ÁREA: 577.35 m².

El señor Alcalde: El señor Alcalde se cuenta con los informes correspondientes del proceso, se encuentra presente el Dr. Paul Herrería para que solvente si tienen alguna duda. El señor Concejal Gabriel Chiriboga lanza como moción para que sin perjuicio de la aprobación del acta, se autorice la venta del bien inmueble municipal ubicado en la zona urbana, de la de la parroquia San Rafael, cantón Bolívar, provincia del Carchi, con clave catastral Nro. 040255010102001000, a favor del señor Luis Alberto Guzmán con por el valor de USD 1.039.23. Apoya la moción el señor Concejal Cosmito Julio.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		
Total Votos		6		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 002-GADM CB-ACTA-001-SO-CM-2026.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA ZONA URBANA, DE LA DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI, CON CLAVE CATASTRAL NRO. 040255010102001000, COMPENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 13.77M, 10.98M, 6.92M, 4.60M Y 6.24M CON CALLE SIMÓN BOLÍVAR, SUR: EN 9.82M, 7.29M, 19.41M Y 3.61M, CON PROPIEDAD DE AIDA JIMENEZ, ESTE: EN 7.00M Y 9.50M CON PROPIEDAD DE BENAVIDES FLORA ALBA, OESTE: EN 8.50M CON PROPIEDAD DE AIDA JIMENEZ, CON UN ÁREA DE ÁREA: 577.35 M2, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO GUZMÁN CON C.C. NRO. 040064530-5, POR EL VALOR DE USD 1.039.23 (MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 23/100).

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización del Concejo Municipal para aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por USD 1.105.587,90 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto de: “REGENERACIÓN URBANA AV. LUIS A. MANTILLA DESDE PANAMERICANA NORTE HASTA CALLE GARCÍA MORENO, LA CALLE GRIJALVA DESDE AV. LUIS A. MANTILLA HASTA LA CALLE EGAS Y LA CALLE SUCRE DESDE CALLE GARCIA MORENO HASTA LA CALLE GRIJALVA, EN EL CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DE CARCHI”, con una tasa de interés de 8,00% nominal Anual y, con un plazo de diez AÑOS (10) años.

El señor Alcalde: Señores Concejales en este punto contamos con la presencia del Ing. Oswaldo Mayanquer para que solvete sus inquietudes, como ustedes conocen hemos venido realizando las gestiones pertinentes ante el BDE, con la finalidad de buscar los recursos económicos para ejecutar este importante proyecto como lo es la regeneración de la Avenida Mantilla, no ha sido por falta de voluntad pero ustedes saben que no son pocos los recursos económicos que se necesitan para hacer esta obra que sabíamos que era importante pero como Municipalidad no la podíamos ejecutar con recursos propios es por eso que hemos estado trabajando durante todo este tiempo para poder aumentar la recaudación y justificar la capacidad de endeudamiento, con esta obra lo que esperamos es mejorar la imagen de ingreso a nuestra ciudad y mejorar aún más la actividad económica de la ciudad, trataremos de realizar las gestiones lo más pronto posible para la firma del contrato con el banco y así poder subir la obra lo más pronto posible al portal de compras públicas. Señorita Concejala Marcela Estrada: Felicitar al señor Alcalde por las gestiones realizadas para esta obra tan importante para Bolívar, lo que si pedir señor Alcalde que se ejecute lo más pronto posible, sabemos que estamos próximos a culminar

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

esta administración y sería importante dejar terminada esta obra, si no hay más que acotar por parte de los compañeros lanzaría como moción para que se apruebe el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por USD 1.105.587,90 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto de: “REGENERACIÓN URBANA AV. LUIS A. MANTILLA DESDE PANAMERICANA NORTE HASTA CALLE GARCÍA MORENO, LA CALLE GRIJALVA DESDE AV. LUIS A. MANTILLA HASTA LA CALLE EGAS Y LA CALLE SUCRE DESDE CALLE GARCIA MORENO HASTA LA CALLE GRIJALVA, EN EL CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DE CARCHI”, con una tasa de interés de 8,00% nominal Anual y, con un plazo de diez AÑOS (10) años, sin perjuicio de la aprobación del acta. La señora Concejala Pilar Noriega: Señor Alcalde felicitar su gestión ante el BDE y a los técnicos que han elaborado todo los documentos para presentar este proyecto, en una reunión anterior se nos había explicado por parte de la EPMAPA-B los trabajos de cambio de tubería, al igual que las instalaciones de las acometidas de quienes no tienen que es una de las exigencias que se tenía por parte del banco para poder gestionar estos recursos, esta es una de las obras que la ciudadanía había venido pidiendo y sabemos que no es por falta de voluntad de la administración, si por la limitación en los recursos económicos, señor Alcalde pedir que se realice en el menor tiempo posible para que sea en esta administración donde se culmine y se entregue esta obra a la ciudadanía, por lo que Apoyo la moción.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejala	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejala	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejala	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejala	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		
Total Votos		6		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 003-GADMCB-ACTA-001-SO-CM-2026.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA APROBAR EL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., POR EL VALOR DE HASTA POR USD 1.105.587,90 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

SIETE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO DE: “REGENERACIÓN URBANA AV. LUIS A. MANTILLA DESDE PANAMERICANA NORTE HASTA CALLE GARCÍA MORENO, LA CALLE GRIJALVA DESDE AV. LUIS A. MANTILLA HASTA LA CALLE EGAS Y LA CALLE SUCRE DESDE CALLE GARCIA MORENO HASTA LA CALLE GRIJALVA, EN EL CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DE CARCHI”, CON UNA TASA DE INTERÉS DE 8,00% NOMINAL ANUAL Y, CON UN PLAZO DE DIEZ AÑOS (10) AÑOS.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización del Concejo Municipal para aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte con el correspondiente número de partidas.

El señor Alcalde: Este punto tiene relación con el punto anterior, son requisitos y autorizaciones que debemos enviar para continuar con el trámite. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Lanza la moción para que se apruebe la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte con el correspondiente número de partidas, sin perjuicio de la aprobación de actas. Apoya la moción la señora Concejal Pilar Noriega.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		
Total Votos		6		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 004-GADMCB-ACTA-001-SO-CM-2026.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL CRÉDITO Y DE LA CONTRAPARTE CON EL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE PARTIDAS.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde, para que suscriba el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

El señor Alcalde: Está a consideración el punto. El señor Concejal Cosmito Julio, lanza como moción para que se autorice al señor Alcalde, para que suscriba el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejal Mariana Chamorro.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		
Total Votos		6		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 005-GADMCB-ACTA-001-SO-CM-2026.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE, PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

SÉPTIMO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde, para que suscriba el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente GAD MUN.BOLIVAR TR No. 47220009 que mantiene el GAD Municipal del Cantón Bolívar en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos han sido utilizados en un destino diferente al aprobado o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado, y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación, y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto o no cumpla con la funcionalidad, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el contrato de financiamiento o se declare la terminación unilateral del contrato.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

El señor Alcalde: A consideración el punto, compañeros Concejales. La señora Concejala Mariana Chamorro, lanza como moción para que se autorice al señor Alcalde, para que suscriba el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente GAD MUN.BOLIVAR TR No. 47220009 que mantiene el GAD Municipal del Cantón Bolívar en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprabare que los recursos han sido utilizados en un destino diferente al aprobado o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado, y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación, y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto o no cumpla con la funcionalidad, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el contrato de financiamiento o se declare la terminación unilateral del contrato. Apoya la moción el señor Concejala Gabriel Chiriboga.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE APROBACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejala	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejala	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejala	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejala	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 006-GADM CB-ACTA-001-SO-CM-2026.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL COMPROMETIMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE GAD MUN.BOLIVAR TR NO. 47220009 QUE MANTIENE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y PARA EJECUTAR LA ORDEN DE DÉBITO EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO UTILIZADOS EN UN DESTINO DIFERENTE AL APROBADO O QUE NO JUSTIFIQUE LOS GASTOS QUE POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE HAYAN EFECTUADO, Y/O DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES O ASPECTOS CONTENIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN, Y/O

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS Y/O EN CASO DE NO HACER USO DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS, Y/O EN EL CASO DE NO EJECUTAR EL PROYECTO O NO CUMPLA CON LA FUNCIONALIDAD, Y/O EN EL CASO DE DESISTIR, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. DE POR TERMINADO EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO O SE DECLARE LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.

OCTAVO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde, para que suscriba la Orden de Débito Automático de la cuenta corriente que el GAD mantiene en el Banco Central del Ecuador, en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

El señor Alcalde: Compañeros Concejales, el punto a consideración de ustedes, es referente a lo mismo, si tienen alguna inquietud. La señora Concejala Mariana Chamorro: Me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde, suscriba la Orden de Débito Automático de la cuenta corriente que el GAD mantiene en el Banco Central del Ecuador, en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Banco de Desarrollo del Ecuador, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE APROBACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quetal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejala	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejala	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 007-GADMCB-ACTA-001-SO-CM-2026.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA LA ORDEN DE DÉBITO AUTOMÁTICO DE LA CUENTA CORRIENTE QUE EL GAD MANTIENE EN EL

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.

NOVENO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026 -2027.

El señor Alcalde: Como ustedes conocen señores Concejales la institución Municipal ha pasado por auditorías realizadas por la Contraloría General del Estado, dentro de las cuales tenemos la recomendación de realizar la actualización de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, por ello se ha contratado la Consultoría que se ha encargado de realizar esta actualización, para lo cual se encuentran aquí presentes en esta reunión con la finalidad que realicen una explicación sobre el trabajo realizado y solventen sus inquietudes, al igual que solicito que luego de la explicación se realicen ejemplos prácticos para mayor ilustración del Concejo Municipal, y con ello sacar las mejores conclusiones y resoluciones que quede claro que esto no es una alza a los impuestos si no una actualización al catastro, que no queremos perjudicar a los ciudadanos, ustedes conocen y saben que las recomendaciones de la Contraloría son de estricto cumplimiento, es por eso que debemos realizar esta actualización, el equipo consultor estuvo conformado: DIRECTOR DEL PROYECTO el Arquitecto. Galo Alfredo Estévez Montalvo, TÉCNICO EN VALORACIÓN URBANA el Arquitecto Juan José Salgado Sandoval, TÉCNICO EN VALORACIÓN RURAL el Arquitecto Pedro Andrés Rocha Suárez, TÉCNICO CATASTROS EXPERTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA el Ing. Luis Alfonso Chiza Maldonado y como TÉCNICO EN VALORACIÓN DE EDIFICACIONES la Arq. María Isabel Yépez Montalvo, quienes expondrán ante el Concejo Municipal el trabajo realizado y los resultados obtenidos, en igual forma están presentes el Ing. Lenin Cadena Director de Planificación, Sr. Marco Arévalo Jefe de Aválalas y Catastros. Ing. Byron Chulde Técnico de Avalúos, Ing. Andrés Villarruel Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información. Ing. Lenin Cadena en lo principal: Dentro de los productos de esta Consultoría está el realizar un diagnóstico de la situación actual del valor de la propiedad urbana y rural en el Cantón Bolívar, un Informe de Diagnóstico de la situación actual del valor de la Propiedad Urbana y Rural del Cantón Bolívar, Cartografía temática municipal actualizada, la Actualización Catastral de Edificaciones Urbanas, Informe Técnico que contenga los procesos metodológicos y resultados de incorporación de edificaciones (no inventariadas) al Plano Base Catastral Codificado, reporte de edificaciones ingresadas al Sistema Catastral Municipal, un estudio de valoración de la propiedad urbana del Cantón Bolívar, un compendio técnico que contenga los procesos metodológicos adaptados al sistema catastral vigente y resultado de valoración de la Propiedad Urbana del Cantón Bolívar, a ser implementados en el GAD Municipal, fichas de investigación de mercado urbano, Planos de Sectores Homogéneos de las Áreas Urbanas del Cantón Bolívar, factores de corrección del suelo, planos y tablas de valor del suelo urbano del Cantón Bolívar, matriz de Reposición del Valor de Edificaciones y Tablas de depreciación, un estudio de valoración de la propiedad rural del Cantón bolívar

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Compendio Técnico que contenga los procesos metodológicos adaptados al sistema catastral vigente y resultado de valoración de la Propiedad Rural del Cantón Bolívar, a ser implementados en el GAD Municipal, fichas de investigación de mercado rural. Mapa de Zonas Homogéneas de las Áreas Rurales del Cantón Bolívar. Mapas y Tablas de Valor de la Tierra Rural del Cantón Bolívar, factores de corrección del suelo, matriz de Reposición del Valor de Edificaciones y Tablas de depreciación, así como también la Propuesta del Proyecto de Ordenanza que regula la determinación, administración y Recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales, para su vigencia en el bienio 2026-2027, la misma que en estos momentos será de análisis y discusión por parte del Concejo Municipal. Una vez concluida la exposición. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Luego de haber escuchado la exposición es clara, la parte técnica está muy bien hecha, debemos analizar un tema que recién vamos a cobrar el precio real de la tierra que se debió haber cobrado desde hace años atrás, no sé si para esto se realizó un estudio socioeconómico de la población, sabemos que la mayoría de las personas viven de la agricultura y es que porque suba el valor de la tierra, el ingreso de agricultura va a subir sabemos que no es un ingreso seguro permanente, al igual que la producción y ganancia en cada sector, esta actualización no se ha realizado desde el año 2005, ha pasado muchas administraciones y no lo ha hecho porque eso se debió haber realizado hace muchos años atrás, otro tema de alizar es el tema de la cartera venida si con los valores actuales tenemos cartera vencida que pasará en este años en cuanto a pagos del impuesto predial con estos nuevos valores, este valor a establecer lo debemos decidir compañeros, considero que debemos establecer un valor mínimo no sé lo que opinen los compañeros, porque decidir en base a la realidad de nuestro cantón es muy difícil. La señora Concejal Pilar Noriega: Como cuerpo colegiado necesitábamos saber cómo se desarrolló y la metodología que se utilizó para que arroje estos resultados, para llegar a este punto donde debemos tomar la mejor decisión tomando en cuenta la condición socioeconómica de nuestra ciudadanía, felicito el trabajo porque es muy técnico, nos están dando un resultado, considero que las anteriores administraciones al igual que ahora el costo social era lo que les impedía hacer y tomar esta decisión, se nos está indicando que se ingresan al catastro 418 predios, la responsabilidad en este momento es tomar un porcentaje que no impacte a la ciudadanía, donde se consideraría los atenuantes que acabamos de indicar la condición socioeconómica, ubicación de predios, lo importante era conocer cómo se desarrolló esta consultoría y los resultados que arrojo para explicar a la ciudadanía, porque somos los primeros que estamos al frente de los ciudadanos y a nosotros nos van a decir nos subieron los impuestos, por eso se ha pedido siempre que se realice las debidas socializaciones en las redes sociales y la página de la institución para que la ciudadanía esté informada, ahora debemos ir definiendo el porcentaje que debemos aprobar. Señorita Concejal Marcela Estrada: Considero que debemos estar de lado de la ciudadanía, si bien es cierto que el trabajo realizado por la consultoría ha sido

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

excelente, considero que debemos ajustarnos a la realidad local, no sé si puede realizar una nueva tabla, una nueva fórmula para establecer un equilibrio para garantizar la economía de las familias. Señor Concejal Cosmito Julio: Lo que debemos cumplir en esto momentos está establecido en la ley como obligatorio, dentro de otros parámetros está el esfuerzo fiscal y de que todas las personas deben contribuir pero este también es un indicador para los créditos del banco que nosotros hagamos para saber nuestra capacidad de pago, se ha realizado los ejemplos y vemos que no es muy elevado el valor, vemos en el sector rural sobre todo porque no estaban catastrados. Señor Concejala Gabriel Chiriboga: Hemos realizado el análisis de esta ordenanza, en el sector rural es donde sobre todos en veinte años no se ha realizado esto, es algo que nos toca realizar que sabemos que genera malestar en la ciudadanía, pero por otro lado el algo que debemos hacer porque es parte de las responsabilidades como autoridades, lo que si pido que la decisión que tomemos aquí en este Concejo que se lo afronte con madurez y que expliquemos a la ciudadanía de la mejor manera, y a quienes están en ventanilla y están en contacto directo con la ciudadanía explicarles de la mejor manera a las personas que no es que esto lo realizamos por capricho o porque hemos querido alzar los impuestos, ustedes saben que esto es por recomendación de Contraloría, que se den el tiempo de explicar para evitar el malestar social que esto va a generar, si no hay más criterios por expresar luego de haber realizado ejemplos prácticos tanto del sector urbano como rural mi moción sería el UNO PUNTO CATORCE POR MIL (1,14 POR MIL) en el sector urbano y el CERO PUNTO SETENTA Y CINCO POR MIL (0,75 POR MIL) en lo rural y que con estos valores se apruebe en primer debate la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026 -2027. Apoya la moción la señora Concejal Mariana Chamorro.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE APROBACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X Sabemos que este tema viene por una observación de la Contraloría General del Estado y que debemos dar cumplimiento y realizar la actualización del catastro, quiero dejar sentado el apoyo previo a una socialización masiva, en redes sociales, a quienes están en ventanilla para que la ciudadanía esté informada, para que la ciudadanía comprenda que no hemos subido los impuestos que es una recategorización de sus predios y que por eso de pronto van a subir los rubros, para no buscar después		

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

		culpables después y que estos recursos recaudados siempre tengan un rostro social y que se evidencien en obras, que se mantenga en el sector urbano el mismo rubro y el sector rural estableciendo el 0.75% a favor.		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejales	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejales	X	Que por parte de la comisión se presente el informe correspondiente y se realice la debida socialización de la ordenanza.	
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 008-GADMCB-ACTA-001-SO-CM-2026.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONOCE EL PROYECTO DE ORDENANZA, NO APRUEBA EN PRIMER DEBATE Y RESUELVE QUE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA SU REVISIÓN Y ENTREGA DE INFORME DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2026 -2027.

DÉCIMO PUNTO.- Clausura

El señor Alcalde agradece la presencia de la señorita, señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las quince horas con treinta y siete minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR